

ASUNTO: Aprobación relación provisional de admitidos y excluidos convocatoria pública para la selección de un director-administrativo y un monitor especialista del programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Hellín Pintura y Decoración”

Dña. M^a CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Generales (Interior), Personal y Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Antecedentes:

1. La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en base a la Orden 163/2018 de fecha 12 de noviembre estableció las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional y así como la resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional, para el ejercicio 2018.
2. El Ayuntamiento de Hellín en fecha 5 de diciembre de 2018, como entidad promotora presentó ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitud de subvención en el marco de la citada convocatoria, para la realización del citado proyecto, que ha sido resuelta favorablemente, por Resolución de la Dirección Provincial de Albacete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 15 de enero de 2019.
3. El Ayuntamiento de Hellín con fecha 13 de marzo de 2019, publicó las bases de la convocatoria pública selección de un director-administrativo y un monitor especialista del programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Hellín Pintura y Decoración”.
4. Por la Comisión de Selección reunida el 9 de abril de 2019, se ha elevado a esta Concejala Delegada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública de selección de un director-administrativo y un monitor especialista del programa para la recualificación y el reciclaje profesional “Hellín Pintura y Decoración”.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de la Alcaldía número 1560 de 19/06/2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015, y publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, esta Concejala Delegada **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín, que queda establecida de la siguiente forma:



Resolución N° 1133 de 11/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9F9LM-9L77QMHY

Hash SHA256:
YnExXSoKZ72r9KUr
x4VSmaj0GSqIj/Uc5v
t36rsv7Q=

Pág. 1 de 3

PUESTO: DIRECTOR- ADMINISTRATIVO

REUNEN LOS REQUISITOS (ADMITIDOS PROVISIONALMENTE)

DNI	Nombre y Apellidos
****3893E	JOAQUIN FRANCES MARTÍ
***8905L	MIGUEL ESTEBAN MARTINEZ MONTOYA
****2332R	JORGE JIMENEZ JIMENEZ
****0773G	EVA MARIA CAÑADAS RUIZ
****4689P	MARIA ANGELES COMBARROS LÓPEZ
****8586J	ANGELA FERRER CUESTA
****1106G	FELIX VALDERRAMA DONATE
****7297E	JOSE LUIS MIRA ALBERT
****7775W	RAFAEL MOLINA CANTOS

NO REUNEN LOS REQUISITOS (EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE)

DNI	Nombre y Apellidos	Causa Exclusión
****5779C	JESÚS SAN MARTÍN DE MARÍA	1
****7254A	PEDRO RUIZ SAMBLÁS	2
****1929L	ROSA ANA SAEZ SÁNCHEZ	2
****9107L	MARIA DEL PILAR TAUSTE MARTINEZ	2
****6425A	MARIA INMACULADA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	2
****5776L	MARIA ARMENGOL GARCIA	2
****9495Z	MARIA DEL CARMEN LÓPEZ CALLEJAS	2
***3526B	MARIA ANGELES LÓPEZ ROCHE	2 - 3
****9489H	ÁFRICA DÍAZ TEBAR	2
****6057C	MARIA TERESA MARIÑO JOVE	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	CODIGO
NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	1
NO ACREDITA TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2
NO ACREDITA CAPACITACIÓN DOCENTE	3

PUESTO: MONITOR ESPECIALISTA

NO REUNEN LOS REQUISITOS (EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE)

DNI	Nombre y Apellidos	Causa Exclusión
****4911G	EMILIO DOMINGO GONZALEZ RODRÍGUEZ	NO ACREDITAR TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CUALIFICACIONES MF0871_1 MF0873_1 MF1933_1 MF1934_2 MF1935_2
****5779C	JESÚS SAN MARTÍN DE MARÍA	NO ACREDITAR UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CUALIFICACIONES MF0871_1 MF0873_1 MF1933_1 MF1934_2 MF1935_2
****9752X	VICTOR JOSE MENDEZ CARDIEL	NO ACREDITAR UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CUALIFICACIONES MF0871_1 MF0873_1 MF1933_1 MF1934_2 MF1935_2
****1104R	JESÚS CALVO NEGRETE	NO ACREDITAR TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CUALIFICACIONES MF1933_1 MF1934_2 MF1935_2

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1133 de 11/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9F9LM-9L77QMHY

Pág. 2 de 3

Hash SHA256:
YnExSoKZ722r9Kur
x4VSmaj0GSqllj/Uc5v
t36rsv7Q=

Segundo.- De conformidad con la **BASE QUINTA** punto 5.2 de la convocatoria, **se establece un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, para presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados.

Las alegaciones y reclamaciones, junto con la documentación que se estime conveniente, deberán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Acordar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para conocimiento de los interesados.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1133 de 11/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
YnExXSoKZ722r9Kur
x4VSmaj0GSqj/Uc5v
t36rsv7Q=

Código seguro de verificación: P9F9LM-9L77QMHY

Pág. 3 de 3